

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149

ALBACETE NÚMERO 3

EDICTO

Don Francisco Gómez Nova, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Sheila Martínez Sánchez, contra “Alb Ifactory Lab, Sociedad Limitada”, “Ifactory Global Lab, Sociedad Limitada”, “Dental Global Management, Sociedad Limitada”, “Meseta Sur Dental Proyecto Odontológico, Sociedad Limitada”, “Weston Hill Asset Management, Sociedad Limitada”, “Weston Hill Investments, Sociedad Limitada”, don Vicente Castañer Blanco, don Antonio Javier García Pellicer, “Maxduell Gran, Sociedad Limitada”, “Weston Hill Capital, Sociedad Limitada”, “I Meseta Sur Unión Dental, Sociedad Limitada Unipersonal” y Fondo de Garantía Salarial, registrado como despidos/ceses en general número 841 de 2018, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a “Alb Ifactory Lab, Sociedad Limitada”, “Ifactory Global Lab, Sociedad Limitada”, “Dental Global Management, Sociedad Limitada”, “Meseta Sur Dental Proyecto Odontológico, Sociedad Limitada”, “Weston Hill Asset Management, Sociedad Limitada”, “Weston Hill Investments, Sociedad Limitada”, don Vicente Castañer Blanco, don Antonio Javier García Pellicer, “Maxduell Gran, Sociedad Limitada”, “Weston Hill Capital, Sociedad Limitada” e “I Meseta Sur Unión Dental, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 3 de abril de 2019, a las diez y treinta horas, en calle Tinte, número 3, Sala número 5, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretendan comparecer al acto del juicio asistidos de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representados por procurador, pondrán esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual, o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a “Alb Ifactory Lab, Sociedad Limitada”, “Ifactory Global Lab, Sociedad Limitada”, “Dental Global Management, Sociedad Limitada”, “Meseta Sur Dental Proyecto Odontológico, Sociedad Limitada”, “Weston Hill Asset Management, Sociedad Limitada”, “Weston Hill Investments, Sociedad Limitada”, don Vicente Castañer Blanco, don Antonio Javier García Pellicer, “Maxduell Gran, Sociedad Limitada”, “Weston Hill Capital, Sociedad Limitada” e “I Meseta Sur Unión Dental, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Albacete, a 6 de febrero de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.701/19)

